



Bogotá D. C., treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2019-00243-00
Demandante	Jhon Jairo Ramírez González
Demandados	Nación – Rama Judicial Nación – Fiscalía General de la Nación
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial y otro

### 1. ANTECEDENTES

Una vez notificados los demandados, vencido el término de traslado de la demanda con contestaciones y fijadas las excepciones.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería a la apoderada de la entidad demandada.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Fijar el día quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020) a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

**SEGUNDO:** Tener como apoderado de la Nación – Fiscalía General de la Nación al doctor Santiago Nieto Echeverri, identificado con C.C. 6.241.477, y portador de la T.P. 132.011 del C. S. de la J., de conformidad con el poder obrante a folio 160 a 173.

**TERCERO:** Tener como apoderado de la Nación – Rama Judicial, al doctor Jesús Gerardo Daza Timana, identificado con C.C. 10.539.319, y portador de la T.P. 43.870 del C. S. de la J., de conformidad con el poder obrante a folios 188 a 190.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 005 del TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario